

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA  
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
SE INDICA.-

PARRAL, 08 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 246 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 4.- Renuncia Voluntaria de doña Mabel de Lourdes Inostroza Elgueta, Profesora de Educación General Básica de la dotación docente del Colegio "Pablo Neruda" de Parral.-
- 5.- Contrata, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 445, de fecha 20 de Abril de 2012.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo por Ley Sep, según da cuenta carta de renuncia de fecha 30 de Julio 2012 e ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 03 de Agosto del 2012 y bajo el Nº 5450 .-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-


DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **01 de Agosto de 2012**, la renuncia voluntaria al cargo y funciones de doña **Mabel de Lourdes Inostroza Elgueta**, R.U.T. Nº **15.157.015-1**, Profesora de la dotación docente del Colegio "Pablo Neruda", de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a la totalidad de las horas de la jornada de trabajo que mantenía con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
D.A.E.M. PARRAL  
CAROLINA MUÑOZ  
ABOGADA D.A.E.M.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE EDUCACION MUNICIPAL DE  
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 7.- Establecimiento.-